



Comisión Ejecutiva

LOS OTICS LLEVAN LA RAZÓN

Circular 74/14

07/11/14

Desde UGT enviamos escrito hace varios días manifestando la situación en la que se encontraban los trabajadores/as pertenecientes al colectivo de OTICS.

Se les estaba obligando a realizar cursos de formación por e-learning (PRL, etc.) sin ser relevados de su puesto de trabajo, pretendiendo que compaginaran la realización de dichos cursos con sus tareas habituales, siendo ello incompatible por las funciones que exige su puesto de trabajo.

En dicho escrito exigimos que los compañeros/as fueran relevados por personal de reserva así como se les facilitara un equipo informático para poder ejecutar dicha formación.

En UGT nos alegramos de que la Dirección haya accedido a las pretensiones de los OTICS. También estamos satisfechos, ya que la presión ejercida en la Comisión de Seguimiento del Convenio ha surtido efecto y al final las veinte habilitaciones de OTICS se han convocado. Desde UGT hemos manifestado en numerosas reuniones de la Comisión de Seguimiento la necesidad de cumplir con estas justas reivindicaciones de un colectivo al que cada vez les asignan nuevas tareas.

Esperemos que una vez se incorporen estos veinte nuevos compañeros/as, la Dirección ejecute sus compromisos y no los demore en el tiempo, como en anteriores ocasiones ha sucedido en este Colectivo, para así cubrir todos los puestos de OTICS.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva

SERVICIOS PARA LA MOVILIDAD Y EL CONSUMO
Unión General de Trabajadores

SECCIÓN SINDICAL UGT
DE METRO DE MADRID

Comisión Ejecutiva

21 de Octubre de 2014

AL SERVICIO DE FORMACION

Ante la problemática que surge con los trabajadores del colectivo de OTICS respecto a los cursos de formación por e-learning (PRL, etc.), manifestamos que estos trabajadores no pueden compaginar las funciones de su puesto de trabajo con la realización de ningún tipo de curso por este sistema. Por ello, y ante la obligatoriedad de realizar dichos cursos, exigimos que para la realización de los mismos, los trabajadores sean relevados de su puesto de trabajo durante el tiempo necesario por personal de reserva y se les facilite un equipo informático en cualquiera de las instalaciones de Metro para realizarlo. De no ser de esta manera los trabajadores no podrán realizar dichos cursos por ser incompatibles con las funciones que exige su puesto de trabajo.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva

C/C DIRECCION OPERATIVA

Servicio de Formación
ENTRADA Nº 0083
FECHA 21-10-2014

C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcaiztegui) 28007 Madrid

Interior 38734 ó 84578 FAX INTERIOR 38734 - Exterior Y FAX EXTERIOR 913798734
e-mail: seccionsindical@ugtmetromadrid.org - Pág. Web: www.ugtmetromadrid.org